



Yo, **DRA. DOLORES SAGRARIO FELIZ DE COCHÓN**, Notario Público de las del Distrito Nacional, matrícula número 2529, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi ha pasado un acto contenido en los folios números 6-7/2020 de mi Protocolo, el cual copiado íntegramente dice así:-----

ACTO NÚMERO CUATRO (4). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los VEINTE (20) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020) .Yo, **DRA. DOLORES SAGRARIO FELIZ DE COCHÓN**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral Número CERO CERO UNO GUIÓN CERO TRES OCHO SIETE CERO NUEVE CUATRO GUIÓN CINCO (001-0387094-5), abogada Notario Público, de los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, con matrícula numero dos mil quinientos veintinueve (2529), con estudio profesional abierto en la avenida José Núñez de Cáceres número 753, Plaza Joanna, Local 2C, sector El Millón, de esta ciudad, en donde he sido requerida por el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución número 4/2014, de fecha 19 de mayo del 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, para que en mi calidad de Notario Público, me traslade al Edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia, ubicado entre la Avenida Enrique Jiménez Moya y la calle Juan de Dios Ventura Simó, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de esta Ciudad. Por el anterior requerimiento, he procedido en consecuencia a trasladarme al indicado Edificio y una vez allí, fui conducida al Salón Multiusos, ubicado en el tercer piso, con el propósito de Comprobar la celebración de la Licitación que se realizaría en el día de hoy veinte (20) del mes de agosto del año Dos mil veinte (2020) siendo las diez y cuarenta y dos horas de la mañana (10:42 am) todo ello de conformidad con los avisos publicados por la Suprema Corte de Justicia, en su página del Poder Judicial <http://www.poderjudicial.gob.do>, contentivo del Pliego de Condiciones respecto de la **Licitación pública nacional Numero LPN-CPJ-04-2020. Adquisición de materiales de limpieza para el Consejo del Poder Judicial y sus dependencias, correspondientes al año 2020**, actividad que se realizaría en la indicada fecha. Una vez allí, pude comprobar que se encontraba reunido el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores ETANISLAO RADHAMÉS RODRÍGUEZ FERREIRA, Consejero del Poder Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral número CERO TREINTA Y UNI GUIÓN CERO UNO CERO SIETE CERO CERO CERO GUIÓN CINCO (031-0110700-5), en función de presidente del comité; el señor ÁNGEL ELIZANDRO BRITO PUJOLS, Director General de Administración y Carrera Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral número DOS DOS TRES CERO CERO DOS TRES NUEVE CERO NUEVE GUIÓN NUEVE (223-0023903-9), encontrándose en otros compromisos y siendo representado por ROSA ANIBELKYS GÓMEZ BELTRÉ, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral número CERO UNO SIETE GUIÓN CERO CERO DOS TRES DOS CERO DOS GUIÓN SEIS (017-0023202-6); CRISTIAN MARIANO RODRÍGUEZ REYES, Director de Planificación y Proyectos, titular de la cédula de identidad y electoral número CERO CERO UNO GUIÓN UNO SIETE SEIS CINCO OCHO TRES CUATRO GUIÓN CUATRO (001-1765834-4); ENMANUEL ADOLFO MORETA FERMÍN, Director Legal, titular de la cédula de identidad y electoral número DOS DOS TRES GUIÓN CERO UNO CERO TRES DOS DOS UNO GUIÓN NUEVE (223-0103221-9); asistentes de manera virtual , y LAURA VIRGINIA SUAZO VÁSQUEZ, Abogado Ayudante de la Dirección Legal, titular de la cédula de identidad y electoral número CERO CERO UNO GUIÓN CERO SIETE NUEVE TRES DOS NUEVE TRES GUIÓN UNO (001-0793293-1); y la señora YERINA REYES CARRAZANA, Gerente de Compras y Contrataciones titular de la cédula de identidad y electoral número DOS DOS TRES GUIÓN CERO UNO CERO TRES CERO SIETE SIETE GUIÓN CINCO (223-0103077-5), junto al señor RICHARD GÓMEZ y a la Notario Público actuante. La señora YERINA REYES, comprobó que se encontraba el quórum reglamentario de los miembros del Comité de Compras, y explicando a los oferentes que se procedería a realizar los procesos. De inmediato procedió a la recepción de los documentos para las licitaciones y comparación de precios, notificando que para esta licitación se encontraban registrados cinco (5) Oferentes, conforme al Registro de participantes, a saber : FLEXIPLAS, con su Registro Nacional del contribuyente número 10171787- representado por el señor RAMON DE LOS SANTOS, Titular de la cedula número 001-1889110-0, quien declaro ser mensajero; ECOQUIMICA RLP SRL, con su Registro nacional del contribuyente número 1312339002,

Androvel Montero, titular de la cedula de identidad numero 224-0067064-6. En la referida actividad se presentó el siguiente incidente: la sociedad **GTG INDUSTRIAL**, entregó los sobres, antes de la hora prevista (antes de las 10:00 a.m.) pero por un error según manifestó el representante, las muestras las estaban entregando no en el lugar de la licitación, sino en el Almacén del Consejo del poder Judicial, situación de la cual que había que dar constancia en el presente acto. Dicho esto, uno de los asistentes, mostro inconformidad en que esto se permitiera, lo cual expreso de manera oral, en el evento, a lo cual le fue respondido por la señora Yirina Reyes, que "las ofertas solo pueden ser rechazadas por no presentar su garantía en el acto si ha llegado en el plazo previsto y que este era el único motivo para desestimar la oferta en el acto era esa, por lo cual no era causa de anulación y que esta situación seria ponderada por el Comité más tarde". Acto seguido, el representante de Flexiplass, señor Ramón de Los Santos, pregunto que "si él hubiese traído sus sobres antes de las diez y las muestras después de las 10, si se las habrían aceptado? A este requerimiento, la señora Reyes le respondió que "las muestras a que hacía alusión, fueron presentadas en el área del Poder Judicial, en el Almacén y que por ello, se hizo en las instalaciones de la Suprema, y que los licitantes en cuestión, se habian inscrito en tiempo hábil por lo cual el Comité iba a estatuir sobre esto más tarde y que los peritos harán la evaluación de lugar". De inmediato, el señor Edwin Tavarez, de Hermosillo Comercial, argumentó que los detalles para la entrega de las muestras, decían de manera clara dónde debían presentarse y la hora de hacerlo, manifestando su inconformidad con la aceptación de ese licitante y que el entendía que ese oferente no cumplió al entregar en un lugar que no era el adecuado, por lo cual, al no estar a tiempo en el lugar, debía ser descartado conforme a las previsiones del Pliego. Puso de ejemplo otro oferente de otra licitación, quien según dijo "llegó por error al Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria y luego cuando accedió al salón, no le fue recibida su propuesta con lo cual entendía que debía aplicarse igual medida para el caso en cuestión". Ante este reclamo, la señora Reyes, le explicó "que se trataba de dos casos distintos, que en el caso rechazado, el señor tenia los sobres y no había presentado su propuesta en el tiempo hábil al Comité, lo cual hacia que los dos casos fueran considerados de manera diferente". El sr. Tavarez, de Hermosillo Comercial, reiteró que lo que quería era que esto constara en el acta para que los peritos y el Comité pudieran tomarlo en cuenta, a lo cual, como Notario actuante le aseguramos que así se haría constar. Se pidió si alguno de los miembros del comité tenía algo que decir sobre el caso, dándole la palabra al Director Legal, quien pidió que se incorpore al Acto para su ponderación preliminar. El señor Henry Garrido, de Nap del Caribe, preguntó si la oferta técnica seria revisada ese mismo día, siéndole respondido que se pasaría a manos de los peritos, para su ponderación y que los pasos siguientes les serian notificados más adelante. También el señor Garrido manifestó que deseaba que los oferentes tuvieran conocimiento, a lo cual le dijeron que había una enmienda para esta evaluación técnica, y que los peritos iban a establecer los documentos, y ponderarían su idoneidad, agregando además el señor Garrido, que quería que se tomaran en cuenta las enmiendas relacionadas a TIER 3 a TIER 2, manteniendo la normativa del TIER 942. Esto le fue asegurado por la señor Reyes. Luego de ello se retiró del salón. Luego de ello, el señor Richard Gómez, a pasar dos sobres e, el A y el B, lacrados ambos, procediendo la Notario, a abrir el sobre A viendo su contenido, un original y una copia mas un dispositivo electrónico, pasando los el sobre B, a la señora LAURA VIRGINA SUAZO VASQUEZ, de la Dirección Legal, para su custodia hasta la fecha de la apertura. El indicado sobre fue debidamente lacrado por la Notario actuante. Les fue además notificado a los presentes, que el Cronograma se iría cumpliendo y notificándole a los oferentes. Y no habiendo más nada que observar o verificar, se dio por concluida la Licitación y con ello la Comprobación objeto del presente acto, siendo las Once y quince (11:15 a.m.) Horas de la mañana, del indicado día, todo ello en presencia de los miembros del Comité de licitaciones y de los oferentes presente, por lo que procedí a firmar, sellar y rubricar el mismo, Notario público actuante que CERTIFICA y DA FE. El presente acto ha sido registrado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Nueve (9) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020) siendo inscrito en el libro Letra DG-AC, Registro número 2020-25155, exento de pago de Derechos, Visado por el Director del Registro Civil de Santo Domingo, Firma ilegible. El acto que antecede es Primera (1ra.) copia fiel y conforme a su original, el cual reposa en nuestro protocolo, y se expide a solicitud de parte interesada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los nueve (9) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón
Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón

